

ACUERDO

DE

0004

(08 SET 2023)

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal 2023".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-046449 del 31 de agosto de 2023 autorizó el levantamiento de la leyenda Distribución Previo Concepto DGPPN del rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN por valor de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal 2023".

CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$114.958.781.844), dado que era el valor bloqueado en la apropiación de la UNP, para posterior traslado presupuestal al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional De Protección, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 01 de septiembre de 2023 por valor de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$114.958.781.844).

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección para la Vigencia Fiscal 2023:


CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 114.958.781.844	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES	\$ 114.958.781.844	
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 114.958.781.844
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		\$ 114.958.781.844
							\$ 114.958.781.844	\$ 114.958.781.844

Son: CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$114.958.781.844).

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Presidente (D) del Consejo
Directivo de la UNP


AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Secretario técnico del Consejo
Directivo de la UNP

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General de Presupuesto
Directora General de Presupuesto
Público Nacional

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Israel Adalberto Franco Mesa
ELABORÓ Vanessa Pinzón/Carlos Rubio
DEPENDENCIA Secretaria General/UNP